

Principales cambios en el subsidio al empleo



Decreto 2024

Índice de contenido

- 3. Introducción**
- 4. Conociendo el subsidio al empleo**
 - Antecedentes históricos
- 5. Definición, objetivos e importancia del subsidio al empleo**
- Cambios en el subsidio**
- 6. Cálculo del subsidio anterior**
- 7. Novedades y actualizaciones del subsidio al empleo 2024**
- 8. Cálculo y aplicación del subsidio al empleo 2024**
 - Fórmula y casos especiales de cálculo
 - Ejemplos prácticos de aplicación contra el Impuesto Sobre la Renta
- 10. Recapitulación y preguntas frecuentes**
- 11. Aplica el subsidio fácil y rápido con Aspel NOI 11.0**



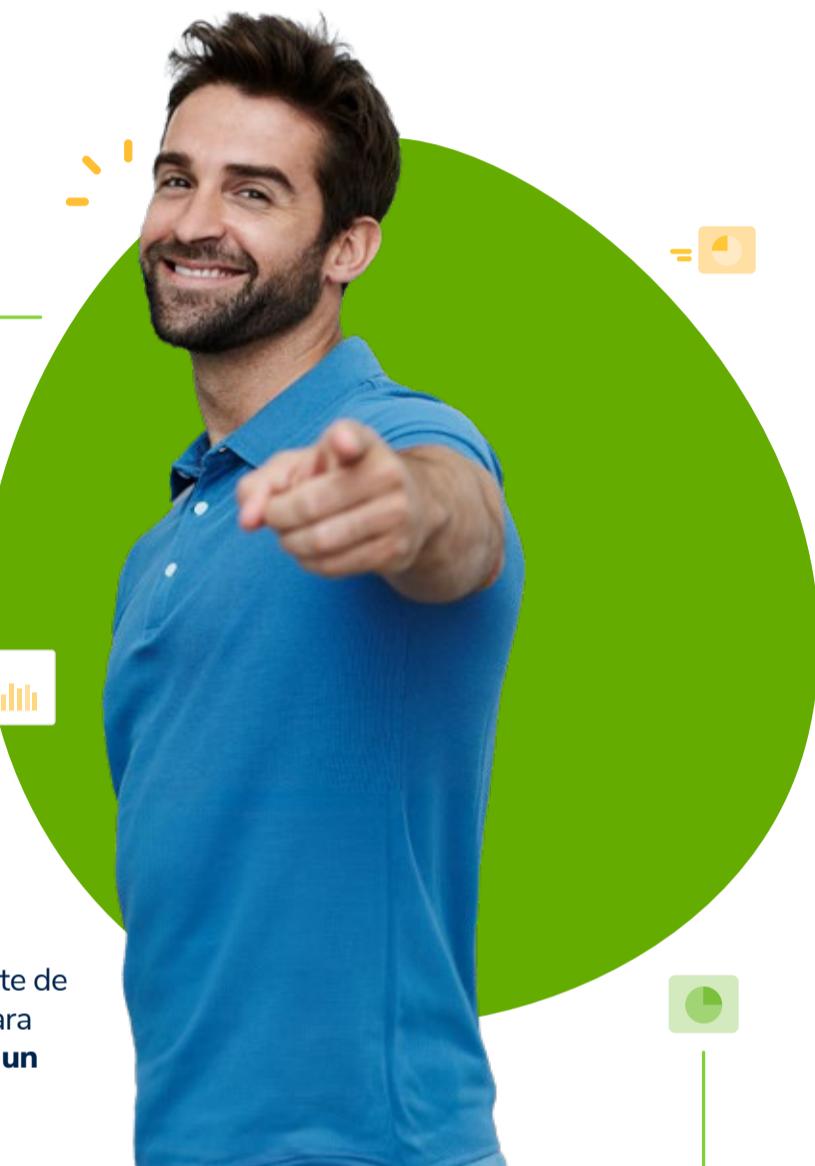
Introducción

¡Las tablas para calcular el subsidio al empleo son cosa del pasado! Pero no te preocupes, porque en esta guía te contaremos todo lo que necesitas saber sobre los cambios que vivió este beneficio fiscal para los trabajadores. El gobierno finalmente puso manos a la obra para solucionar el problema de relación entre **el nuevo salario mínimo de 2024 y los límites de ingresos establecidos en las tablas del subsidio al empleo** que dejaba a muchísimos trabajadores sin esta ayuda fiscal.

Gracias a los cambios que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se elevó el límite de salario mensual que un trabajador puede recibir para ser candidato a recibir el subsidio, **beneficiando a un aproximado de 3.8 millones de trabajadores**.

Abordaremos un poco del contexto de este subsidio, los principales cambios que se realizaron y responderemos algunas de las preguntas frecuentes sobre el tema. Además, veremos 2 casos prácticos de su aplicación contra el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y cómo podrás facilitar su aplicación en tu nómina con **Aspel NOI**.

Prepárate cómodamente y guarda este recurso para que no se te escape ningún detalle.





CONOCIENDO EL SUBSIDIO AL EMPLEO

El subsidio al empleo es un beneficio fiscal para **disminuir la carga fiscal** de los trabajadores que ganan el salario mínimo, de modo que no se vean tan afectados después de la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Sin embargo, antes de adentrarnos lleno a los cambios que se le realizaron a este subsidio con el decreto emitido en 2024, es importante conocer un poco sobre su contexto histórico y cómo fue evolucionando.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La intención de gravar los ingresos de los mexicanos se remonta a principios del siglo XX. En 1921 se publicó la **Ley del Centenario** que establecía un impuesto del 1% sobre la renta anual de las personas físicas y morales. Tres años después, en 1924 se promulgó la Ley para la Recaudación de impuestos que incluía disposiciones para gravar los ingresos de los trabajadores.

Finalmente, en 1925 se expidió la primera **Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)** sentando las bases para el sistema tributario que conocemos actualmente. En esta primera versión se establecieron dos tarifas, una progresiva de hasta el 4% y una segunda tarifa que solo aplicaba en algunos estados de la República.

En 1964 se expidió una **Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta** y se comenzó a usar el denominativo de Impuesto Sobre Producto del Trabajo (ISPT). Sin embargo, en 1980 se decretó una nueva Ley del ISR, abrogando la del 64 y sustituyendo el concepto de ISPT por ISR.

Para **1988** se adicionó un artículo a la LISR que posibilitaba la **acreditación contra el ISR**, determinando el 10% de un salario mínimo al mes para otorgarle el beneficio a los trabajadores. Este viene siendo el primer avistamiento a lo que, en **1993, se convirtió en el Crédito al Salario**, el antecesor del Subsidio al empleo.

Sobre el Crédito al Salario, el importe de crédito se obtenía de una tabla de ingresos crecientes y si, después de su aplicación, resultaba un saldo a favor, se le entregaba en efectivo al trabajador. Este crédito era otorgado meramente por el gobierno federal, por lo que **los patrones funcionaban como intermediarios**.

Para 2007, se fusionaron las tarifas del ISR y del Crédito al Salario, dando origen al **Subsidio al empleo**. Al principio solo se daba a los trabajadores que percibían hasta un salario mínimo, pero, según pasaron los años, se hicieron modificaciones en los montos de subsidio y los límites de ingresos para acceder al beneficio.

En **2013** fue el **último cambio que se vieron en las tablas del subsidio al empleo**, ajustándolas para quedar de acuerdo con los salarios vigentes de ese año, los cuales, dependiendo del área geográfica, eran de \$67.29 y \$63.77.

La tabla se mantuvo sin cambios hasta este 2024, donde el salario mínimo sobrepasó el último monto de la tabla, excluyendo a todos los trabajadores del subsidio. En el siguiente capítulo veremos los principales cambios que se realizaron debido a esta problemática.

DEFINICIÓN, OBJETIVOS E IMPORTANCIA DEL SUBSIDIO AL EMPLEO

Ahora que conocemos el contexto, si todavía te quedan dudas sobre qué es el subsidio al empleo, se trata de un beneficio fiscal otorgado por el gobierno para aliviar la carga fiscal de los trabajadores con menores ingresos. Los cambios realizados según el paso de los años fueron para beneficiar a un mayor número de trabajadores y fortalecer el poder adquisitivo de la clase trabajadora.

Es un pilar fundamental para dar apoyo económico a millones de trabajadores; además, el subsidio al empleo también **pretende fomentar la formalidad laboral del país**, por una parte, porque los trabajadores informales tienen un incentivo para regularizar su situación laboral, por otro, en relación con las empresas y patrones que no necesitan preocuparse de poner de su dinero para pagar este beneficio, a diferencia de las cuotas obrero-patronales de IMSS e INFONAVIT.

Objetivos

Adicional a incentivar la formalidad laboral, el subsidio al empleo busca:

- ✓ Apoyar el ingreso de los trabajadores de salarios bajos.
- ✓ Disminuir la carga fiscal para los trabajadores.
- ✓ Fomentar la cultura de contribución fiscal, familiarizando a los trabajadores con el sistema tributario.

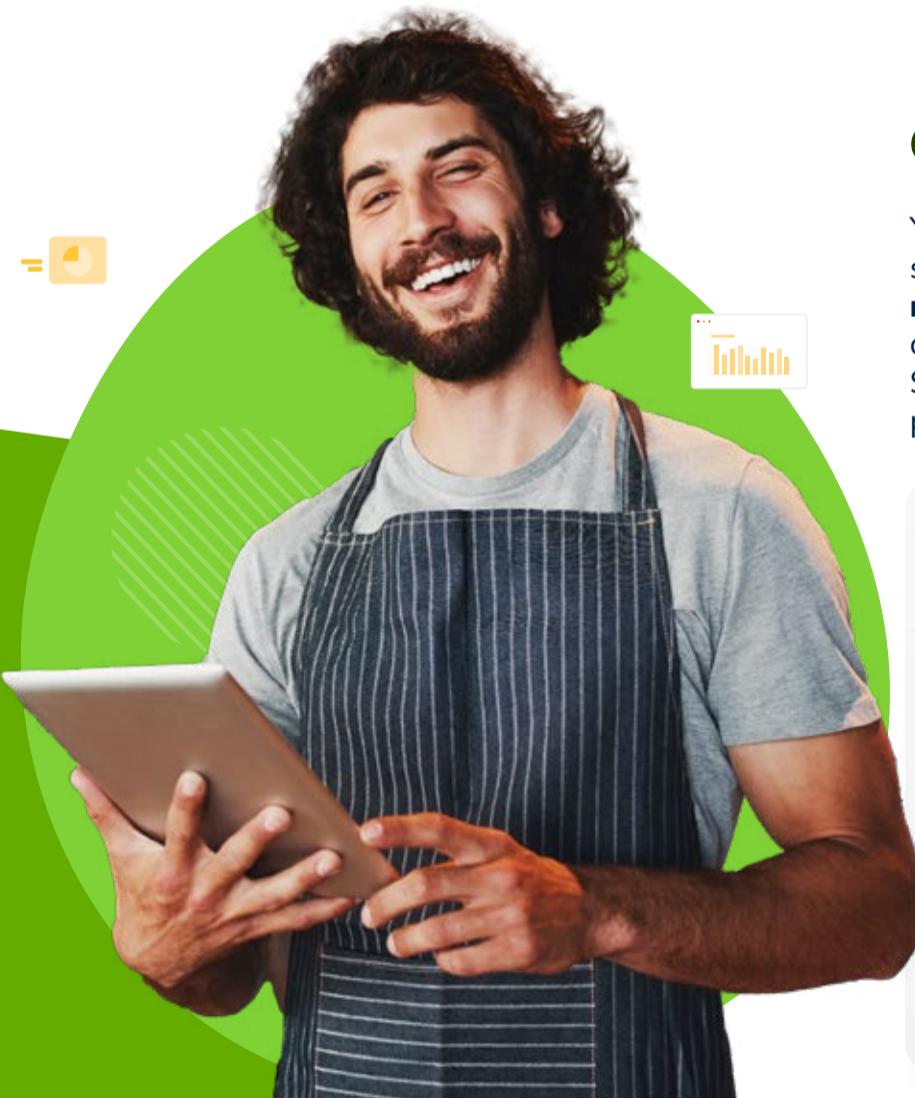
El subsidio al empleo es un beneficio de gran importancia por el impacto que tiene en aspectos como:

- ✓ Mejorar el poder adquisitivo de millones de trabajadores para que accedan a una mejor calidad de vida.
- ✓ Fortalecer el mercado laboral formal.
- ✓ Fomentar la estabilidad económica y social.

CAMBIOS EN EL SUBSIDIO

Ya que tenemos el contexto y un mejor entendimiento sobre el subsidio al empleo, es momento de entender **por qué era necesaria una actualización** a este beneficio. El monto máximo de ingresos mensuales que debía tener un trabajador era de \$7,382.33, haciéndolo accesible a un subsidio de \$217.61; puesto que, **mayor a \$7,382.33, el subsidio era de \$0.00**.

Para ingresos de	Hasta ingresos de	Subsidio
0.01	1,768.96	407.02
1,768.97	2,653.38	406.83
2,653.39	3,472.84	359.84
3,472.85	3,537.87	343.60
3,537.88	4,446.15	298.44
4,446.16	4,717.18	354.23
4,717.19	5,335.42	324.87
5,335.43	6,224.67	294.63
6,224.68	7,113.90	253.54
7,113.91	7,382.33	217.61
7,382.34	En adelante	0.00



Consideremos que, para el 2023, el salario mínimo general era de **\$207.44 diarios**, siendo un aproximado de **\$6,223.20 mensuales**, por lo que quedaban relevantes los últimos tres montos de subsidio. Sin embargo, en 2024 aumentó el salario diario mínimo incrementó a **\$248.93**, teniendo **salarios mensuales de \$7,468.00, monto que se posicionaría en el último rango de la tabla, con un subsidio de \$0.00**.

Esto presentó un problema para los trabajadores que recibían el subsidio pues, **aunque aumentó su salario, no lo hizo su poder adquisitivo**, considerando la inflación y el aumento de precios generales, por lo que era necesaria una actualización del subsidio para aterrizarlo en la realidad económica del país.

Por lo tanto, **Hacienda elevó el límite de salario para recibir el subsidio al empleo a \$9,081.00** pesos mensuales, beneficiando a millones de trabajadores, no solo a quienes ganen los \$7,468.00 pesos mensuales mínimos, sino también a una parte de la población que, aunque reciban un ingreso un poco más alto, también se encuentran en una posición vulnerable de salario bajo.

Con la elevación del límite, el salario mínimo podrá continuar en alza, sin dejar de lado a los trabajadores de recibir el subsidio, pero llegará un punto donde necesitarán actualizarlo, cuando el salario mínimo sobrese pase los \$9,081.00, para garantizar que los trabajadores que más lo necesitan, sigan percibiendo este beneficio.

CÁLCULO DEL SUBSIDIO ANTERIOR

Ahora bien, cada año se publica el **anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal**, estableciendo las tarifas aplicables al Impuesto Sobre la Renta. En este documento se incluían las tablas referentes al subsidio al empleo aplicable, dependiendo de si se trataba de ingresos percibidos de manera diaria, semanal, decenal, quincenal o mensual, como la que vemos al principio de este capítulo.

Al momento de su aplicación, se debía encontrar el rango de ingresos al que pertenecía el salario y aplicar el monto de subsidio establecido contra el ISR generado por dicho salario. Si bien, es un proceso que se hace de manera automática con sistemas de nómina, como con **Aspel NOI**, la actualización hizo que este proceso de identificar el rango y monto de subsidio correspondiente, se eliminara.

• • •





NOVEDADES Y ACTUALIZACIONES DEL SUBSIDIO AL EMPLEO 2024

Debido a la problemática que se enfrentó el gobierno, Hacienda no solo optó por elevar el límite del salario, sino que, **el 1 de mayo de 2024 el Diario Oficial de la Federación publicó el “Decreto que otorga el subsidio para el empleo”**, entrando en vigor ese mismo día. En este documento se dan a conocer las nuevas disposiciones que debe seguir la aplicación de este beneficio.

En él se reconoce:

Que el incremento progresivo en los salarios y el salario mínimo ha provocado que el subsidio para el empleo pierda efectividad como mecanismo de apoyo fiscal al ingreso de los trabajadores, lo que ha llevado a que aquellos que antes se beneficiaban con el subsidio para el empleo, ahora enfrenten una mayor carga tributaria, debido a que la tabla del **artículo 1.12.** del decreto que compila diversos beneficios fiscales, ya citado, quedó superada al establecer como máximo límite superior, **ingresos por \$ 7,382.33;**

...

”

Entonces, **¿cuáles son las novedades relacionadas al subsidio al empleo?** **Primero que nada, nos despedimos de las tablas para el subsidio.** Ya no será necesario identificar las tarifas de ingresos para encontrar el monto de subsidio aplicable, independientemente de la periodicidad del pago.

Se estableció que, para el ejercicio fiscal de 2024, el subsidio para el empleo se manejará como una **cuota mensual fija**, equivalente al **11.82% del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, aplicable de manera uniforme a los trabajadores cuyos ingresos no excedan los \$9,081.00, como hemos mencionado.

En segundo lugar, aquel concepto que conocíamos como **“subsidio causado”** **también se va**, pues ahora, cuando el monto del subsidio excede el ISR a pagar y haya un sobrante, ya no se le entregará esa diferencia al trabajador, ni puede ser aplicado contra impuesto futuro.

¡Sigue leyendo!

Que a continuación te contamos más de la fórmula y cómo aplicar el subsidio en períodos irregulares al mes.



CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL SUBSIDIO AL EMPLEO 2024

Antes mencionamos que **el cálculo del subsidio para el empleo puede hacerse automáticamente con un sistema de nómina**, y para aplicar el monto de 2024, deberás asegurarte de que tu proveedor actualice el software para evitar problemas con tus trabajadores, como con **Aspel NOI 11.0**, la nueva versión de nuestro sistema de nómina que incluye los nuevos cambios para aplicar el subsidio vigente.

Pero, también es importante conocer cómo se realiza la fórmula y cómo se aplica el cálculo en períodos de pagos que no son mensuales.

FÓRMULA Y CASOS ESPECIALES DE CÁLCULO

La fórmula para calcular el subsidio al empleo viene siendo: **multiplica el valor mensual de la UMA 2024 (\$3,300.53) por 11.82%**, esto te dará un monto de subsidio al empleo mensual de \$390.00, mismo que se encuentra establecido en el Decreto citado anteriormente.

Ahora bien, cuando nos encontramos con **periodos de pago menores** a un mes, siendo diarios, semanales, decenales o quincenales, será necesario **dividir los \$390.00 entre 30.4**, y el resultado lo **multiplicamos por el número de días que corresponde**. Digamos que, si es de 15 días, hacemos la multiplicación por 15.

En cuanto a **periodos mayores a un mes**, debemos **multiplicar los \$390.00 por el número de meses** que vayamos a pagar.

✓ Ejemplos prácticos de aplicación contra el Impuesto Sobre la Renta

Bueno, ya sabemos la teoría de aplicación, es momento de ponerlo en práctica. A continuación, te presentamos unos ejemplos prácticos, teniendo **ingresos mensuales y quincenales**, siendo las formas de pago más comúnmente utilizadas. Toma en cuenta, que, si realizas estas aplicaciones de manera manual, **es necesario que tengas a la mano las tablas y tarifas de ISR** aplicables al ejercicio.

Visita nuestro artículo con las tarifas y tablas del ISR 2024

1.

Aplicación del subsidio en un ingreso mensual

En nuestro primer ejemplo, el trabajador recibe un **salario mensual bruto de \$8,000.00**.

Primero, debemos sacar el ISR a retener, siguiendo las tarifas mensuales de pagos provisionales, debemos ubicarnos en el tercer rango*:

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% sobre excedente límite inferior
6,332.06	11,128.01	371.83	6,332.06

*La presente tabla es una reducción de las tablas de ISR para pagos provisionales mensuales para fines del ejemplo.



Entonces, restamos el límite inferior de nuestro sueldo neto:

$$8,000 - 6,332.06 = 1,667.94$$



A este monto, le aplicamos el porcentaje sobre excedente:

$$1,667.94 * 6.40 = 106.74$$



Al resultado anterior, le sumamos la cuota fija:

$$106.74 + 371.83 = 478.57$$

De esta forma, el monto de impuesto que se debe retener de los 8 mil pesos es de \$478.57. Pero, nuestro trabajador tiene el beneficio del subsidio al empleo, por lo que tiene cubierto \$390 de su ISR, de forma que, el único descuento que vera de su nómina serán de **\$88.57**, por lo que el **sueldo neto es de \$7,911.43**.

2.

Aplicación del subsidio en un ingreso quincenal

Para el segundo ejemplo, tenemos un empleado que gana \$7,500.00 al mes, pero recibe su nómina de manera quincenal, por lo que **percibe un ingreso de \$3,750**. Primero, sacamos su ISR usando la tabla correspondiente a los pagos quincenales:

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% sobre excedente límite inferior
3,124.36	5,490.75	183.45	10.88



Restamos el límite inferior al sueldo quincenal bruto:

$$3,750 - 3,124.36 = 625.64$$



Aplicamos el porcentaje sobre el excedente:

$$625.64 * 10.88 = 68.06$$



Al resultado, le sumamos la cuota fija:

$$68.06 + 183.45 = 251.51 \text{ de ISR}$$

Ahora bien, dado que nuestro periodo es menor a un mes, para conocer el monto de subsidio correspondiente, dividimos los 390 entre 30.4 y multiplicamos por 15 días: \$192.43. Aplicamos este monto contra los 251.51 de ISR y nos deja con una retención únicamente de **\$59.08**, por lo que el **sueldo neto quincenal es de \$3,690.92**.

¡Y listo! Ahora no solo sabes la teoría de cómo se aplica el subsidio, sino que también puedes ver claramente porqué es una gran ayuda para los trabajadores.



RECAPITULACIÓN Y PREGUNTAS FRECUENTES

Es posible que todavía te queden algunas dudas o se te haya pasado alguna información de lo que hemos abordado sobre el subsidio al empleo, pero no te preocupes que a continuación te **resolvemos algunas preguntas frecuentes** al respecto.



¿Hay sanciones si no se aplica el subsidio?

Debido a que es un beneficio fiscal que presta Hacienda, en primera instancia, la Ley Federal del Trabajo no incluye alguna multa o sanción; sin embargo, el empleador puede ver un aumento en el ISR anual que debe pagar si no aplica la disminución que provee el subsidio. Adicionalmente, puede tener algún conflicto con sus trabajadores por no aplicarlo, lo cual puede escalar.



¿Cuándo entra en vigor el subsidio al empleo 2024?

El nuevo monto del subsidio al empleo entró en vigor el 1 de mayo de 2024, el mismo día que se publicó en el Diario Oficial de la Federación.



¿Cuál es el monto del subsidio al empleo?

Ahora, el subsidio al empleo se calcula multiplicando el valor mensual de la UMA vigente por 11.82%, de modo que el monto es de \$390.00.



¿Quiénes pueden recibir el subsidio?

Los contribuyentes que reciban ingresos por sueldos y salarios ordinarios, con un ingreso mensual máximo de \$9,081.00.



¿Cómo se percibe el subsidio al empleo en la nómina?

El subsidio se percibe en la nómina por la reducción de ISR que se paga, puesto que se aplica de manera directa y automática por los sistemas de nómina.



¿Cómo puedo automatizar el cálculo y aplicación del subsidio?

Al tratarse de un beneficio fiscal otorgado por el gobierno, los sistemas de nómina en México vienen integrados con la calculación y aplicación automática del subsidio. Como **Aspel NOI 11.0**, nuestra solución de nómina, que de manera automática, al registrar tu nómina, realiza la configuración necesaria para la implementación del subsidio 2024.

• • •

Principales cambios en el subsidio al empleo



Decreto 2024